



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 5

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO NO 1 DEL CONTRATO No. 202300091

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097302 DE 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el veintinueve (29) de febrero de 2024
CONTRATO No:	202300091
ALIADO:	UNION TEMPORAL SERVIBUHO
NIT:	901.439.510-9
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Prestación de servicios integrales de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y de acuerdo con los Contratos Interadministrativos suscritos o suscribir por la ESU, así como la prestación de servicios de vigilancia electrónica, monitoreo de alarma y afines.
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	Hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO No:	202300091-1
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:	Prestación de servicios integrales de vigilancia y seguridad privada y Monitoreo de Alarmas para la Secretaria de Suministros y Servicios.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:	CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$58.234.241.876)
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:	Hasta el quince (15) de febrero de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	AMPLIACIÓN: Orden de servicio 202300091-1 Desde el veintinueve (29) de diciembre de 2023, hasta el quince (15) de febrero de 2024.
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	ADICIÓN en recursos por valor de: MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.400.000.000) IVA incluido. AMPLIACIÓN: Hasta el 29 de febrero de 2024
VALOR FINAL:	CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$59.634.241.876) INCLUIDO IVA
PLAZO FINAL:	Hasta el veintinueve (29) de febrero de 2024

La presente modificación constituye la Cláusula adicional No. 2 a la Orden de Servicio 1 del acuerdo marco No. 202300091, con el aliado proveedor UNION TEMPORAL SERVIBUHO cuyo objeto es ***“Prestación de servicios integrales de vigilancia y seguridad privada y Monitoreo de Alarmas para la Secretaria de Suministros y Servicios”***.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 5

CONSIDERACIONES

- A. El 16 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial De Ciencia Especial, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría De Suministros y Servicios, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097302 DE 2023, cuyo objeto es **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE MEDELLÍN”** por un valor de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/L (\$41.486.103.913) incluido IVA y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
- B. El 16 de febrero de suscribió la cláusula adicional N°15 a la orden de servicio 79 del contrato marco 202000176 con el aliado proveedor UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO, derivado de la alianza 2020-4 cuyo objeto es *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES”* por valor de \$68.592.008.005 y un plazo hasta el 16 de marzo de 2023, incluyendo la Secretaria de Suministros y Servicios, atendiendo a la suscripción del nuevo contrato interadministrativo 4600097302 de 2023.
- C. El 17 de marzo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO se suscribió el Contrato marco No. 202300091, cuyo objeto es la *“Prestación de servicios integrales de **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA** en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y de acuerdo con los Contratos Interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU, así como la prestación de servicios de vigilancia electrónica, monitoreo de alarmas y afines.”*, y un plazo de ejecución hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024, por un valor de cuantía Indeterminada.
- D. El 17 de marzo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO se suscribió la Orden de Servicio No. 1 del Acuerdo Marco 202300091 cuyo objeto es *“Prestación de servicios integrales de vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU”*, y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, por un valor de CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$58.234.241.876) Incluido IVA, para la atención de los siguientes clientes: Ruta N, Secretaría de Seguridad y Convivencia, Telemedellin, Biblioteca Pública Piloto, Buen Comienzo, Área Metropolitana, Sapiencia, Secretaría de Educación, Inder, Indeportes, Agencia App, ISVIMED, E.S.E Metrosalud, La EDU y la Secretaria de Suministros y Servicios.
- E. El 7 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría De Suministros y Servicios se suscribió la *modificación 01 al contrato Nro. 4600097302 DE 2023* mediante la cual se estableció ampliar el plazo de ejecución del Contrato Nro. 4600097302 de 2023, por



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 5

cuarenta y seis (46) días, contados a partir del 1 de enero y hasta el 15 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive. De conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la modificación”.

- F. El 29 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la Unión Temporal Servibuho se suscribió la cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 1 del Acuerdo Marco 202300091 cuyo objeto es “Prestación de servicios integrales de vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU”, mediante la cual se estableció ampliar el plazo de la orden de servicio hasta el quince (15) de febrero de 2024; en razón con la modificación No 01 y ampliación No 01 del contrato interadministrativo 4600097302 de 2023.
- G. La adición de la Orden de Servicio No. 1 del Acuerdo Marco 202300090 de 2023, se hace imperante debido a que por las obligaciones adquiridas por la ESU en marco de ejecución del contrato interadministrativo 4600097302 de 2023, se debe garantizar la prestación del servicio de vigilancia física solicitado por los mandantes, toda vez que es un servicio que no puede ser suspendido y debe garantizarse de manera permanente.
- H. El 13 de febrero de 2024 la Secretaria de Suministros y Servicios en virtud del contrato interadministrativo 4600097302 de 2023, con radicado recibido por parte de la ESU N°20241000782, realizó la Modificación N°2 para la ampliación N°2 y la adición N°1 por valor de \$1.658.280.212, se hace necesario adicionar a la orden de Servicio N°1 de contrato marco 202300091 un valor de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.400.000.000) IVA incluido y ampliar el plazo de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024.
- I. Es necesario para el desarrollo natural y correcto Orden de Servicio No. 1 del Acuerdo Marco 202300091 de 2023, sustentado en el literal anterior adicionar al presupuesto de esta el valor de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.400.000.000) IVA incluido, presupuestalmente incorporados así:

Contrato Interadministrativo	4600097302 de 2023
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Descripción del Recurso	Servicios de protección (Guardas de seguridad)
Centro de costos	33226 – Recursos Ordinarios
Disponibilidad presupuestal	2024000136
Registro presupuestal	2024000198
Requerimiento N°	20241000782

- i. Hasta la fecha, con cargo al contrato No 202300091, se han generado las siguientes ordenes de servicio y cláusulas adicionales, así:

ORDEN DE SERVICIO	ALIADO	VALOR
202300091-1	UT SERVIBUHO	\$58.234.241.876
202300091-2	UT SERVIBUHO	\$384.020
202300091-3	UT SERVIBUHO	\$3.578.082.956
202300091-4	UT SERVIBUHO	\$13.508.792.228
202300091-5	UT SERVIBUHO	\$ 768.040
202300091-6	UT SERVIBUHO	\$1.791.982
202300091-7	UT SERVIBUHO	\$2.767.539.723
202300091-8	UT SERVIBUHO	\$2.725.650.123
202300091-9	UT SERVIBUHO	\$ 288.493.515
202300091-10	UT SERVIBUHO	\$1.617.208.087
202300091-11-2	UT SERVIBUHO	\$14.728.237
202300091-11	UT SERVIBUHO	\$ 675.765.251
202300091-12	UT SERVIBUHO	\$ 378.035.020
202300091-13	UT SERVIBUHO	\$1.049.479.565
202300091-14	UT SERVIBUHO	\$1.016.915.720
202300091-15	UT SERVIBUHO	\$2.496.046.443
202300091-16	UT SERVIBUHO	\$ 407.164.452
202300091-17	UT SERVIBUHO	\$140.010.080
202300091-18	UT SERVIBUHO	\$412.935.582
202300091-19	UT SERVIBUHO	\$282.320.749
202300091-20	UT SERVIBUHO	\$735.325.221
202300091-21	UT SERVIBUHO	\$229.641.864
202300091-22	UT SERVIBUHO	\$655.011.646
202300091-23	UT SERVIBUHO	\$1.666.202.941
202300091-24	UT SERVIBUHO	\$78.820.001
202300091-25	UT SERVIBUHO	\$1.201.486.353
202300091-26	UT SERVIBUHO	\$12.039.576.635
202300091-27	UT SERVIBUHO	\$1.138.091
202300091-28	UT SERVIBUHO	\$ 51.894.115
202300091-29	UT SERVIBUHO	\$ 764.546.213
202300091-30	UT SERVIBUHO	\$1.228.195.764
202300091-31	UT SERVIBUHO	\$120.859.360
202300091-32	UT SERVIBUHO	\$ 16.473.815
202300091-23-2	UT SERVIBUHO	\$332.998.390
TOTAL		\$108.718.524.058



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 5

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto el valor de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.400.000.000) IVA incluido.

SEGUNDO: AMPLIAR el plazo hasta el 29 de febrero de 2024, en virtud de la Modificación N°2 del contrato interadministrativo 4600097302 de 2023.

TERCERO: El aliado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el contrato marco 202300091 toda vez que, con la presente clausula adicional a la orden de servicio, la base de las pólizas asciende a un total de **\$1.508.718.524.058**, Para esto remitirá: oficio declarativo de póliza, comprobante de pago de cada póliza y la respectiva póliza. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO: La orden de servicio No. 1 al contrato marco 202300091 con el Aliado Proveedor Unión Temporal Servibuho se encuentra vigente hasta el 17 de marzo de 2024.

QUINTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula 2 a la Orden de Servicio No. 1 del Acuerdo Marco 202300091.

SEXTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el quince (15) de Febrero de 2024.

ANGELICA MARIA LÓPEZ

Subgerente de Servicios

OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO

Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Revisó: Leidy Laura Graciano- Supervisora- Unidad Estratégica de Seguridad

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Juan David Calderón- Auxiliar Administrativo - Unidad Estratégica de Seguridad